



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

**SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION
DE 15 DE MARZO DE 2002**

En Liendo, siendo las veinte horas del día quince de marzo de dos mil dos, se reúnen en el Salón de Actos del Consistorio los Concejales de este Ayuntamiento, que habían sido convocados legalmente y que son los siguientes:

D. Rafael Ortiz López,
D. Alfonso Hernández Gandarillas
D. Juan José Gainzarain Llorente.
D^a Elisa María Goitia Albo

Faltan: D^a Margarita López Gutiérrez y D. Eduardo Villanueva Herrería.

Preside el acto, D. Pedro Salvarrey Quintana Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, actuando como Secretaria, D^a M^a Concepción Bonilla Valero.

Por la Presidencia se da comienzo al acto, dando lugar a la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR

A la vista del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en fecha 8 de febrero de 2002, se abre el turno de observaciones, y no existiendo modificaciones ni observaciones que hacer a la misma se aprueba por unanimidad de los 5 concejales presentes.

2º.- RENOVACIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA . 3ª FASE

En relación con la obra "RENOVACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN LIENDO, 3ª FASE", y al objeto de continuar con su tramitación administrativa, a la vista del proyecto técnico redactado,

Tras su estudio, debate y deliberación, por unanimidad de los 5 concejales presentes se acuerda aprobar lo siguiente:

Primero: Aprobar el proyecto de la Obra de "RENOVACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN LIENDO, 3ª FASE", redactado por D. Julio Cabrero Carral, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, colegiado nº 9779, por un importe de 4.906.118 pesetas.

Segundo: Poner a disposición de Diputación Regional de Cantabria los terrenos afectados así como la existencia de los permisos y autorizaciones necesarias para la correcta ejecución de la obra.



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

Tercero: El Ayuntamiento de Liendo se compromete a la aceptación de las obras; una vez efectuada la recepción de las mismas, los gastos de conservación y mantenimiento correrán a cargo de esta Entidad.

3º.- ADJUDICACIÓN: REDACTOR PROYECTO OBRA ASFALTADO CARRETERA N-634 A CUATRO CAMINOS

Celebrada licitación del día 5 de marzo de 2002 y examinada la propuesta de adjudicación del contrato de consultoría para la redacción del proyecto técnico para la obra de **“Ensanche y pavimentación de Carretera entre N-634 y el cruce de Cuatro Caminos con CA-501”**, que hace la Mesa a favor de D. PEDRO LOPEZ LOPEZ, por ser el postor que ofrece el precio más bajo conforme al acta levantada al efecto, y

Tras su estudio, debate y deliberación por 4 votos a favor y la abstención de la Sra. Goitia se acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Declarar válida la licitación y adjudicar por procedimiento negociado por razón de la cuantía, el contrato de consultoría para la redacción del proyecto técnico para la obra señalada a D. PEDRO LOPEZ LOPEZ, por el precio de **veintinueve mil novecientos cincuenta (29.950) euros**.

SEGUNDO. Aprobar el gasto con cargo a la partida 4-680 del vigente presupuesto general.

TERCERO: Que se notifique al contratista dentro del plazo de diez días el presente acuerdo de adjudicación del contrato y se le requiera para que dentro de los quince días, contados desde que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la meritada adjudicación. Igualmente se notificará a los participantes en la licitación.

4º.- PRESUPUESTO GENERAL 2002

Expuesto por la Presidencia el objeto de este punto que, conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a cabo la discusión, y en su caso, aprobación del presupuesto para el ejercicio del año 2002, yo, la Secretaria, procedí a dar lectura íntegra de los estados de gastos e ingresos que en el expediente se detallan, cuyas cifras, por partidas y conceptos, respectivamente, fueron ampliamente discutidas por los miembros de la Corporación,

Celebrada la votación, se aprueba por unanimidad de los 5 concejales presentes, en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente, los gastos e ingresos del mismo, en las cantidades que se expresan y que se elevan a Presupuesto General para 2002 de esta Entidad, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

Capítulo	PRESUPUESTO DE INGRESOS	Euros
1	Impuestos Directos	119.250,68
2	Impuestos Indirectos	90.151,82
3	Tasas y otros Ingresos	151.979,08
4	Transferencias corrientes	211.647,75
5	Intereses patrimoniales	116.358,15
6	Enajenación de inversiones reales	60.000,00
7	Transferencias de capital	195.335,30
9	Pasivos financieros	-
TOTAL INGRESOS		944.722,78

Capítulo	PRESUPUESTO DE GASTOS	Euros
1	Gastos de personal	288.040,12
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	245.055,94
3	Gastos financieros	-
4	Transferencias corrientes	10.544,98
6	Inversiones reales	160.677,74
7	Transferencias de capital	240.404,00
8	Activos financieros	-
9	Pasivos financieros	-
TOTAL GASTOS		944.722,78

Igualmente se aprueban las bases de ejecución y la plantilla del personal.

Seguidamente, dando cumplimiento al artículo 112 de la Ley 7/1985 y artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acordó la exposición al público del Presupuesto aprobado y que, en su día, se remita copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el artículo 150.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo anunciarse, tal como dispone la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el "Boletín Oficial de Cantabria" y Tablón de anuncios de esta Entidad.

5º.- LICENCIAS



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

Se pasa al estudio de los expedientes actualmente en tramitación dando lugar a la adopción de los siguientes acuerdos:

5.1. En primer lugar se hace entrega a los concejales de las copias de las sesiones celebradas por la Comisión de Trabajo para asuntos de urbanismo, obras, conflictos sociales y denuncias de las siguientes fechas: 16 y 23 de noviembre de 2001 y 1, 6 y 22 de febrero de 2002, haciéndoles saber que podrán en los próximos días presentar las observaciones que estimen a las mismas, quedando enterados de todo ello.

5.2. D. José Martín Mancisidor, administrador de la mercantil **MANCISIDOR HERMANOS, S.L. (Exp. 215/01)**. Solicita segregación de finca sita en Bº de Llatazos de superficie 23.744 m2, según medición realizada en diciembre de 1999 por el técnico D. Ignacio Aparicio García, la calificación jurídica que le corresponde es la siguiente:

- Naturaleza urbana: fincas catastrales de referencia 0649020 y 0649026, con superficies de 676 y 889 m2.
- Naturaleza rústica: resto de la finca de superficie 19.876 m2.

La finca tiene los siguientes linderos: Norte, carretera de Liendo a Limpias; Sur, Angel Isequilla y Mª Cristina Zaballa Martínez; Este, Pedro Gil Portillo, Luis Rozas, Julián Lanza y Hermanas Llanderas Fernández, y Oeste, Emilio Bringas Ruiz.

Visto el informe emitido por el Técnico Municipal de 05-02-02, de la Comisión de Trabajo de 6-02-02, y tras su estudio, debate y deliberación, por unanimidad de los 5 concejales presentes se acuerda lo siguiente:

Segregar la parcela, según plano aportado por el interesado, en las siguientes partes:

Parcela A: De naturaleza **urbana**: Superficie 676 m2, linderos: Norte y Oeste, camino desde carretera Liendo Limpias hasta Llatazos; Sur y Este, Pedro Gil Portillo.

Parcela B: De naturaleza **urbana**: Superficie 889 m2, linderos: Norte, Sur y Oeste, caminos afectos a la finca; Este, Hermanas Llanderas Fernández.

Parcela C: De naturaleza **rústica**: de superficie 6.147 m2, linderos: Norte, Carretera de Liendo-Limpias; Sur y Oeste, caminos afectos a la finca; Este: Pedro Gil Portillo, Luis Rozas, Hermanas Llanderas Fernández y Julián Lanza.

Parcela D: De naturaleza **rústica**: de superficie 14.618 m2, linderos: Norte, carretera Liendo-Limpias; Sur, Angel Isequilla y Mª Cristina Zaballa Martínez; Este, camino afecto a la finca; Oeste, Emilio Bringas Ruiz.

Caminos afectos a la finca: de superficie 1.414 m2 de uso público.

5.3. Por D. Luis Carlos Pérez Ibáñez, en nombre y representación de **HORIZONTE NOR-SUR PROMOCIONES Y EDIFICACIONES, S.L., (Exp. 25/02)** se presenta solicitud para



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

parcelación de varias fincas sitas en B^o de Hazas con una superficie total de 8.811,50 m² para formar 11 nuevas parcelas con las siguientes superficies netas:

Parcela 1	600,80 m ² ,
Parcela 2	600,00 m ²
Parcela 3	600,00 m ²
Parcela 4	600,00 m ²
Parcela 5	600,30 m ²
Parcela 6	600,90 m ²
Parcela 7	600,00 m ²
Parcela 8	692,30 m ²
Parcela 9	655,90 m ²
Parcela 10	617,10 m ²
Parcela 11.....	601,90 m ²
Parcela 1	600,80 m ²
Parcela 1	600,80 m ²
Parcela 1	600,80 m ²
Parcela 1	600,80 m ²

Lo que supone un total de 6.763,20 m² de parcelas netas, a las que deberán sumarse: Servidumbre de carretera: 77,20 m², Servidumbre de río: 945.90 m². Viales privados: 986,20 m² y zona común 39 m².

A la vista del informe emitido por el Técnico Municipal de 18 de febrero y de la Comisión de Trabajo de 22 del mismo mes y tras su estudio, debate y deliberación, por 3 votos a favor y las abstenciones de la Sra. Goitia y el Sr. Ortiz se acuerda conceder licencia de parcelación de fincas por un total de 8.811 m² para formar 11 parcelas con arreglo a la documentación que obra en el expediente.

A continuación por el Sr. Alcalde se plantea la cuestión de tratar el tema de suscripción de convenio entre esta Entidad y la empresa CAMBER, 2000, S.L., por razones de urgencia, tras su estudio, debate y deliberación por unanimidad se acuerda proceder a su estudio, dando lugar a lo siguiente:

6º.- CONVENIO ENTRE AYUNTAMIENTO DE LIENDO Y CAMBER 2000, S.L.

El Sr. Alcalde expone que se ha dictado Resolución por el Jefe de Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria de fecha 26 de febrero de 2002 por la que se ha acordado declarar la reversión de 93.053 m² de terreno a favor de este Ayuntamiento, antiguo expropiado, habiéndose acordado la fijación del justiprecio reversorio por importe de 145.162,68 euros, con fecha de 1 de marzo.

Teniendo en cuenta que dichos documentos carecen de efectos transmisivos de la propiedad si no van acompañados del resguardo acreditativo del abono del precio de la



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

reversión, lo que supondría la habilitación del correspondiente crédito presupuestario debiendo financiarse a través de operaciones de crédito.

Considerando que la Empresa CAMBER, S.L. es la empresa adjudicataria del contrato de "Relleno de la vaguada sita en Hoya de Candina entre la CN-634 y la Autovía del Cantábrico", Una vez realizados los contactos pertinentes, se ha llegado al acuerdo de suscribir un convenio entre dicha empresa y este Ayuntamiento para poner adelante el importe de la reversión una vez que los permisos para el desarrollo de la actividad de relleno estén concedidos.

Por lo que tras su estudio, debate y deliberación por unanimidad de los 5 concejales presentes se ha acordado lo siguiente:

Primero: Suscribir un convenio con la empresa CAMBER, S.L., facultándose al Sr. Alcalde, D. Pedro Salvarrey Quintana para la firma del documento que figura como anexo de este acuerdo.

Segundo: Dése publicidad al mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y los lugares de costumbre dentro del municipio, a fin de que los interesados puedan presentar las observaciones o alegaciones que se estimen pertinentes.

ANEXO

CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LIENDO Y CAMBER 2000, S.L.

REUNIDOS

D. PEDRO SALVARREY QUINTANA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Liendo.
D^a IRACHE MIJANGOS, con D.N.I. número 30.679.796-G, en representación de CAMBER 2000, S.L., según poder ante el notario D. Vicente M^a Arenal Otero, número de protocolo 434 de fecha 11 de marzo de 2002.

DECLARAN

Primero: Que CAMBER 2000, S.L. es adjudicataria, en virtud de los acuerdos municipales de 3 de marzo de 2000 y de 9 de marzo de 2001, del contrato de obras de "Relleno de la vaguada sita en Hoya Candina entre la CN-634 y la Autovía del Cantábrico".

Segundo: Que, tras la solicitud municipal, mediante Resolución del Jefe de Demarcación de Carreteras del Estado de 26 de Febrero de 2002 se ha acordado declarar la reversión de 93.053 m² de terreno a favor del Ayuntamiento, antiguo expropiado, habiéndose, con posterioridad, en fecha de 1 de marzo de 2002 formalizado acuerdo de fijación del justiprecio reversorio por importe de 145.162,68€.

Tercero: Que, según dicho acuerdo, a partir de la fecha de pago se podrá proceder a la ocupación de la finca, ocupación necesaria para proceder a liberar la disponibilidad de los suelos precisa para el inicio de la ejecución del contrato adjudicado.



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

Cuarto: Que al objeto de facilitar, sin menoscabo de la Hacienda Municipal, el abono de dicho justiprecio, cuando sea preciso en función del comienzo de la actividad, ambas partes

ACUERDAN

Primero: CAMBER 2000, S.L., si así se solicitase por el Ayuntamiento, efectuará el anticipo correspondiente en orden al abono íntegro de dicha cantidad de 145.162,68 € siempre que, con anterioridad, se hayan otorgado cuantas licencias y autorizaciones procedan para el desarrollo de la actividad de relleno de la vaguada, tanto municipales como de las autoridades urbanísticas y medioambientales de Cantabria.

Segundo: El Ayuntamiento reintegrará a CAMBER 2000, S.L. el importe adelantado mediante la compensación de dicho importe de las cantidades que, conforme al acuerdo de adjudicación, deban ser abonadas al Ayuntamiento por dicha mercantil.

En Liendo, a

Y, no existiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna treinta horas del día señalado al inicio, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, extendiéndose de todo ello la presente acta de que yo, Secretario, doy fé.

Vº Bº
EL ALCALDE